

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**41318** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, relativo a notificación de trámite de audiencia y propuesta de resolución formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción al texto refundido en la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se hace publica la notificación de los trámites de audiencia y propuestas de resolución formulada en los expedientes sancionadores siguientes:

Expediente: D-100/12 incoado contra Miguel Ángel Rodilla Domingo, domiciliado en San Miguel de Salinas-Alicante, con NIF: 72522529-X, por haber realizado la construcción de un sondeo sin la preceptiva autorización de este organismo. La sanción propuesta es de 1.000 euros.

Expediente: D-177/2012 incoado contra Willy Wolfgang Seel, domiciliado en Cartagena-Murcia, NIE X8461745E, por haber realizado la construcción de un sondeo e instalado mecanismos de extracción de aguas subterráneas. La sanción propuesta es de 2.000 euros. Se ordena la clausura de los sondeos realizados sin autorización en el plazo de cinco días, y se prohíbe la extracción de agua del pozo, con apercibimiento de que de no hacerlo se procederá a su ejecución de forma subsidiaria, a su costa.

Expediente: D-202/2012 incoado contra VM de Inversiones, S.L., domiciliado en Molina de Segura-Murcia, con CIF: B30296008, por haber realizado un vallado paralelo al cauce que ocupa la zona de servidumbre y zona de policía del mismo cauce trazado perpendicularmente, en el polígono 7 de la parcela 109 del término municipal de Librilla. la sanción propuesta de de 2.000 Euros. Se ordena la reposición del terreno a su estado anterior en el plazo de 15 días, y con la advertencia de que de no hacerlo en el citado plazo se procederá por parte de este Organismo a la ejecución forzosa de dicha medida, procediendo a su exigibilidad con imposición de multas coercitivas y/o mediante ejecución subsidiaria a su costa.

Contra la propuesta de resolución que se le comunica conforme el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en un plazo de quince días podrán alegar cuanto estime conveniente en defensa de sus derechos o intereses, pudiendo recogerse copia de la propuesta en dicho organismo, c/ Mahonesas, 2, Murcia.

Murcia, 26 de noviembre de 2012.- El Comisario de Aguas, José Carlos González Martínez.

ID: A120081275-1